



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 20-99-09544 y sus acumulados 20-99-09601 y 20-99-09600; en el cual se ha considerado la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1252/99; y

CONSIDERANDO :

Los argumentos esgrimidos en la Resolución de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concurso, a fs. 16 aconseja su aprobación ;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1º.- Aprobar la Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N° 1252/99, referida al reconocimiento de servicios prestados por la Lic. MARÍA DE LOS ANGELES THERISOD, Leg. N° 34.270, desde el 17 de agosto de 1999 hasta el 6 de setiembre de 1999 inclusive, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva (Cód. 026) en la Cátedra de Trabajo Social I "B", en reemplazo de la Lic. Beatriz Ana Nardini, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.

AB. LUIS HORACIO OPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 95/00.-.



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA